



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INDEPENDIENTEMENTE DE SU NACIONALIDAD Y LUGAR DE ORIGEN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0398]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0398, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de los derechos fundamentales de todas las personas de la comunidad autónoma independientemente de su nacionalidad y lugar de origen y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0398]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es hoy un país que ha recuperado la universalidad de la sanidad pública, que ha aprobado una reforma laboral que devolvió derechos a millones de trabajadores y trabajadoras, que ha subido el salario mínimo hasta niveles históricos, que lidera en Europa la transición hacia una economía verde y que ha recuperado su voz en el escenario internacional. Con el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, el Gobierno de España ha dado un paso de justicia regularizando a personas que ya están aquí, que ya trabajan aquí, que viven el día a día junto y que ya son parte de nuestros municipios. No es un acto de generosidad, es el reconocimiento de una realidad que existía antes del Decreto y que seguirá existiendo después.

Además, conviene recordar de dónde veníamos, una España fracturada en lo social y en lo territorial, con un modelo de crecimiento basado en la precariedad y en los combustibles fósiles, y sin voz ni peso en Europa ni en el mundo. Hoy avanzamos con justicia social, con cohesión territorial y con dignidad.

Los recientes acuerdos de gobierno en Extremadura y Aragón (PP-VOX) están avalando un modelo regresivo que divide a la ciudadanía en clases, de primera y de segunda, distinguidos por su lugar de nacimiento, dejando a la población inmigrante, solo por el hecho de serlo, expuesta a la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad absoluta. Convierten a las personas migrantes en arma arrojadiza, utilizando la desinformación, el miedo, el odio y la exclusión como herramientas políticas. Propuestas que son ilegales e inhumanas.

Ese mismo modelo ha comenzado a asomarse al Parlamento de Cantabria en forma de Proposiciones No de Ley y debates. Propuestas que no son nuevas, que ya han sido rechazadas por los tribunales y que son incompatibles con nuestro ordenamiento jurídico. Cantabria debe avanzar, no importar regresiones.

Los requisitos para acceder a recursos públicos deben basarse en la necesidad y en el derecho, no en el origen. Lo que denominan "prioridad" es, en realidad, discriminación, una discriminación que viola el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, que contradice la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y que los tribunales han bloqueado de forma sistemática cuando se ha intentado aplicar.

El artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, además de reforzar los derechos constitucionales, en su segundo apartado determina que corresponde a las instituciones de esta región, incluido este Parlamento y el Gobierno de Cantabria, "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social". Por lo tanto, en Cantabria no hay cabida para institucionalizar la discriminación.

Porque la "prioridad nacional" no es sino una propuesta de exclusión institucionalizada que daña la cohesión social y la convivencia en nuestros municipios y viola nuestro Estatuto de Autonomía y la Constitución Española, así como contraviene la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Nuestra prioridad como demócratas y defensores de los derechos humanos debe ser la paz frente a la guerra, el empleo frente al paro, la sanidad pública universal, la educación como palanca de igualdad. También el Sistema Nacional de Dependencia, la revalorización de las pensiones, la vivienda digna como derecho -no como negocio- y la justicia social como columna vertebral de una sociedad que funciona. El racismo y el odio, no son una prioridad nacional. La prioridad es una sociedad digna, que progrese, que sirva de referente y de la que todos y todas podamos sentir orgullos, no una dividida entre los de aquí y los de allá, sino que avanza junta.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Defender los derechos fundamentales de todas las personas de la comunidad autónoma independientemente de su nacionalidad y lugar de origen del que procedan.
2. Rechazar todas las iniciativas políticas que intenten excluir a cualquier parte de la sociedad y no prestar amparo institucional a propuestas que vulneren el principio de igualdad constitucional.
3. Poner en valor el Real Decreto 316/2026 del 14 de abril aprobado por el Gobierno de España donde se regulariza de forma extraordinaria la situación de personas inmigrantes e impulsar que los servicios autonómicos y municipales agilicen, con rapidez y eficacia, los procedimientos administrativos de su competencia derivados de este proceso.
4. Cumplir la ley, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía evitando bloqueos o retrasos y garantizando que los fondos estatales lleguen de manera efectiva a todos los municipios para que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de ellos, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, origen, orientación sexual o religión.
5. Impulsar el desarrollo de planes de integración de cercanía en los ayuntamientos de Cantabria, que favorezcan la convivencia entre migrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas migrantes, en condiciones de igualdad de trato.

En Santander, a 29 de abril de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista".